INFORME DE COMISIONARIO SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2019 DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCUVIC S.A., A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Señor Segundo Ángel Caiza, Presidente de la compañía,
Señor Freddy Toctaguano, Gerente de la Compañía,
Señores Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado TRANSCUVIC S.A.

1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en sus artículos 274,279 y 292, a las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisionarios de la compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Empresa de Transporte Pesado TRANSCUVIC S.A., del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019.

La Compañía de Transporte Pesado TRANSCUVIC S.A., fue aprobada jurídicamente mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004280 de la Superintendencia de Compañías, en los términos constantes en la Escritura de Constitución del 16 de Agosto del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de octubre del 2011.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAR LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.

En el transcurso del año 2019 los Accionistas de la Compañía se han reunido en dos ocasiones: Una Asamblea General Ordinaria, en la cual se conoció y aprobó lo siguiente: Informe de Gerente periodo económico 2018, Informe de Comisario periodo económico 2018, Estado Financieros del periodo económico 2018, DESTINO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2018 Y PROFORMA Presupuestaria periodo económico 2019. Una junta ordinaria de Accionistas para asuntos inherentes a la administración y desarrollo de la Compañía.

3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la evaluación a las normas y procedimiento administrativos – financieros se observa lo siguiente:

3.1 En lo Referente a los Ingresos:
a. Por los valores recaudados en oficina se emiten los recibos de ingreso y se realiza el registro contable en Diario de sistema.

b. Igualmente por los valores depositados por los socios se emiten los comprobantes de ingresos, los mismos que son numerados, lo cual permiten controlar su secuencia numérica y conologica y asi verificar que se encuentran completos y no existen duplicaciones ni omisiones.

3.2. En lo Referente a los Egresos:

a. Por cada gasto se ha elaborado el correspondiente Comprobante de Egreso, el mismo que permite tener un control de que se encuentan completos, no existen duplicados ni omisiones.

b. De igual forma el Comprobante de Egreso se encuentra sustentado con los documentos de soporte como facturas, liquidaciones y recibos entre otros, así como se observa que se encuentran autorizados legalizadas con las correspondientes firmas de los Administradores y beneficiarios.

3.3 DE LOS DEPOSITOS DE LOS VALORES RECAUDADOS:

Se verifico que la totalidad de los valores recaudados de oficina se los deposita dentro de las 24 horas posteriores a su recaudación; por lo expuesto, se cumple con lo determinado en la compañía.

3.4 DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS:

Las conciliaciones bancarias se las realiza mensualmente y el actual sistema contable permite su correcta elaboración y emisión, al margen de cualquier erros que es determinado en ese momento.

3.5 DE LOS INVENTARIOS Y REGISTROS DE BIENES:

Los bienes muebles se los registran a su valor de adquisición y se los deprecia de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y a las políticas contables determinadas por las NIFF para PYMES, en cuanto a su registro contable se respalda por los correspondientes documentos de soporte como facturas y escrituras correspondientes.

3.6. DE LOS REGISTROS CONTABLES:

Se verifico el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa y se observa que se los realiza diariamente en forma completa y apegada a las normas y principios contables establecidos por las NIFF para PYMES, por consiguiente se acata lo establecido por los Organismos de Control y Tributario.

3.7 DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:

El hecho de mantener los registros contables al día, facilita al Gerente la presentación de los Balances de Comprobación en forma manual, conforma lo establece la Ley de Compañías en el artículo 279, literal 2 y de acuerdo a las nuevas normas de contabilidad aplicadas para el efecto.

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos – financieros de Control Interno implantados en la Empresa, han permitido precautelar, manejar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente, concluyendo que el Control Interno es adecuado.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTA, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:

Los libros de actas de juntas generales, presentan actas elaboradas en computador y no presentan novedad alguna.

4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

a. Se constató que los libros societarios de acciones y accionistas, talonario de títulos de acciones, libro de actas y expediente de actas, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.

b. De la misma manera se verifico que las Escrituras de Constitución de la Compañía y documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

4.3. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:

a. Los ingresos y gastos son autorizados a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados y se los contabiliza controlando su secuencia y sustentados por los correspondientes documentos de soporte.
b. Se evidencio que los registros contables se los realiza considerando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de

Resultados Integral, el Estado de Flujos de Efectivo y el de Cambios en el Patrimonio.

CONCLUSION:

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizo de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos por las NIFF para PYMES.

De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a loas Art. 290, 291,292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

En lo referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los comprobantes de ingresos, egresos, documentos de soporte, conciliaciones bancarias entre otros se los mantiene adecuadamente archivados y con las debidas seguridades.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONTANTES EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS:

a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, hemos analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa en el transcurso del año, procediendo en forma oportuna a recomendar las acciones a través de informes y oficios, los mismo que han sido acatados por los Administradores.
b. Se ha constatado la elaboración mensual del Balance de Comprobación que ha sido analizado debidamente.
c. En base los Balances de Comprobación, se ha podido examinar los libros de contabilidad, papeles de trabajo de la compañía y los estados de caja y cartera.

CONCLUSIONES:

Del análisis de las cuentas que conforman los Estado de Situación Financiera, así como de Resultados se concluye que:

a. El sistema Integrado de Contabilidad implantado es adecuado a las necesidades y requerimientos de la Empresa, así como está acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), permitiendo un eficiente control de los ingresos, egresos, así como el control diario de la Cartera, pues constituye un sistema de registro contable basado en las normas y principios de contabilidad, que propicia una información completa, oportuna y confiable.

b. Los Estados Financieros de la Empresa de Transporte TRANSCUVIC S.A., han sido elaborados de acuerdo a NIIF para PYMES, normas y políticas contables vigentes en la compañía.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

Conviene mencionar que en el periodo económico 2019, la compañía ha cumplido con todo lo determinado por la Ley de Régimen Tributario interno y su Reglamento General de aplicación.

RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL:

La junta General debe tomar resoluciones sobre el destino de la utilidad del año 2019 .

Los saldos de los estados financieros del ejercicio económico 2019, poseen razonabilidad en todas y cada una de sus saldos, por lo que sugerimos a la Junta General proceda a su aprobación.

En el transcurso de nuestros estudios, análisis y evaluaciones de las transacciones financieras y administrativas, hemos contado con la total colaboración de los Administradores y Contador, lo que ha permitido llegar a conclusiones objetivas y firmes, por lo que agradecemos su colaboración.

Atentamente,

Sra. Elisa Mariela Caiza Llano
COMISARIOS
CIA. TRANSPORTE PESADO
TRANSCUVIC S.A

Quito, 26 de octubre del 2020